



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0337**

( 26 ABR 2016 )

Por la cual se autoriza una jornada especial laboral para los días 27 y 28 de abril de 2016, a los Funcionarios de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO**  
**En sus atribuciones legales y Reglamentarias**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004, en su parágrafo del Artículo 36, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que la Ley 909 de 2004, su Decreto Reglamentario 1567 de 1998 y el Decreto Municipal N° 0215 de 15 de abril de 2016, prevén que el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo y el Clima Organizacional deben estar enfocados a dar respuesta a las necesidades de los funcionarios, al trabajo en equipo, a la motivación y el bienestar físico y mental de los servidores públicos.

Que el Decreto 1227 de 2005 que reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, especifica como ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998, los siguientes: "1. Bienestar Social, que comprende: a. Protección y Servicios Sociales, a través de los siguientes programas: Deportivos, recreativos y vacacionales. Artísticos y culturales. Promoción y prevención de la salud. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas."

Que el decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en 48 horas semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el día primero (1) de mayo se conmemora el día del trabajo a nivel mundial, para lo cual la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto acordó en el Plan de Bienestar Social e incentivos un homenaje para los servidores públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, para lo cual efectuará un encuentro de integración laboral para los días 27 y 28 de abril de 2016 en el Municipio de Chachaguí.

Que el Subsecretario de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, cuenta con competencia delegada para regular la jornada laboral de las diferentes dependencias de la Entidad Municipal, de conformidad con las necesidades del servicio, y de acuerdo al Decreto 661 del 4 de septiembre de 2013, proferido por el señor Alcalde de Pasto.







**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0337**

( 26 ABR 2016 )

Por la cual se autoriza una jornada especial laboral para los días 27 y 28 de abril de 2016, a los Funcionarios de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a los servidores públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, no laborar en su lugar habitual de trabajo durante los días 27 y 28 de abril de 2016, de acuerdo a la parte motiva del presente acto.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Comunicar el presente acto al público en general, colocando copias de la presente resolución en los lugares Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, particularmente en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.
- ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a 26 ABR 2016



**MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó: Sara España.  
Contratista T.H.



Revisó: Silvia Zambrano  
Abogada Contratista T.H.

